

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE VARIOS (CHAPA, PINTURA, LUNAS, TAPICERIA) Y MANTENIMIENTOS VARIOS DE LA FLOTA GESTIONADA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A” .” Expdte: SFC/2019/00063”**

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de enero de 2020 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público **“CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE VARIOS (CHAPA, PINTURA, LUNAS, TAPICERIA) Y MANTENIMIENTOS VARIOS DE LA FLOTA GESTIONADA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A” .” Expdte: SFC/2019/00063”** mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.
- II. Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:
 - CIF: B80713191 JOTRINSA, S.L.
 - CIF: B85909984 VT PROYECTOS SL
- III. El día 15 de junio de 2020 se efectuó la apertura del sobre electrónico A que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa.

Una vez analizada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadores, se procede a requerir a ambas la subsanación de documentación presentada dándoles un plazo para la presentación de 3 días. Finalizado el plazo de subsanación ambas empresas presentan la documentación requerida siendo admitidas a licitación.

- IV. El día 3 de julio se reúne la Mesa de Contratacion para proceder a la apertura del sobre B **“Criterios no valorables en cifras y porcentajes”** (Memoria Técnica), remitiendo al responsable de la valoración toda la documentación presentada al objeto de su valoración.
- V. Con fecha 15 de septiembre se reúne la Mesa de Contratacion una vez recibido por parte del Órgano de valoración el informe técnico de valoración de las ofertas siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>VALORACIÓN</u>
JOTRINSA, S.L.	11 puntos
VT PROYECTOS SL	9 puntos

Asimismo, en ese mismo acto se convocó la apertura del sobre electrónico C “Criterios Valorables en cifras y porcentajes”.

VI. El día 17 de septiembre de 2020 con la asistencia de los miembros de la Mesa y antes de proceder al descifrado de los sobres, examinando los criterios de valoración del Cuadro Resumen del Pliego Administrativo que debían de aplicarse se detectó un evidente error mecanográfico en las fórmulas a aplicar a los siguientes criterios:

- ✓ *Criterio b.1 Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura*
- ✓ *Criterio b.3 Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de lunas*
- ✓ *Criterio b.5 Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de tapicería*
- ✓ *Criterio b.7 Importe hora en el precio de la mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica*
- ✓ *Criterio b.9 Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de los Dumper*

En todos estos criterios se detectó que el numerador y el denominador de la fracción se habían aplicado a la inversa. Una vez que la Mesa de Contratación acordó la subsanación del error mecanográfico de las fórmulas se procedió por parte del secretario al descifrado y apertura de los sobres C Criterios valorables en cifras y porcentajes siendo las ofertas presentadas las siguientes:

JOTRINSA		
CONCEPTO	Precio hora	%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i>		16,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de lunas</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de tapicería</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de los Dámper</i>	33,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%

VT PROYECTOS, S.L.		
CONCEPTO	Precio hora	%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i>		20,00%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de lunas</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		5,00%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de tapicería</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		20,00%
<i>Importe hora mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		5,00%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de los Dámper</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		10,00%

VII. El día 25 de septiembre la Mesa de Contratación procedió a la valoración conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y la subsanación del error mecanográfico en las fórmulas a aplicar, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

JOTRINSA		
CONCEPTO	OFERTA PRESENTADA	PUNTUACION OBTENIDA
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i> <i>HASTA 36 puntos</i>	30,00 €	36,00 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i> <i>HASTA 30 puntos</i>	16,10%	24,15 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de lunas</i> <i>HASTA 1 puntos</i>	35,00 €	0,86 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i> <i>HASTA 0,5 puntos</i>	11,10%	0,50 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de tapicería</i> <i>HASTA 1 puntos</i>	35,00 €	0,86 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i> <i>HASTA 0,5 puntos</i>	11,10%	0,28 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica</i> <i>HASTA 1 punto</i>	35,00 €	0,86 puntos
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i> <i>HASTA 0,5 puntos</i>	11,10%	0,50 puntos
<i>Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de los Dumper</i> <i>HASTA 3,5 puntos</i>	33,00 €	3,18 puntos

Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 1 puntos	11,10%	1,00 puntos
TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES		68,18 puntos

VT PROYECTOS, S.L		
CONCEPTO	OFERTA PRESENTADA	PUNTUACION OBTENIDA
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura HASTA 36 puntos	35,00 €	30,86 puntos
Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura HASTA 30 puntos	20,00%	30,00 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de lunas HASTA 1 puntos	30,00 €	1,00 puntos
Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 0,5 puntos	5,00%	0,23 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de tapicería HASTA 1 puntos	30,00 €	1 puntos
Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 0,5 puntos	20,00%	0,5 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica HASTA 1 punto	30,00 €	1,00 puntos
Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 0,5 puntos	5,00%	0,23 puntos
Importe hora en el precio de la mano de obra para las reparaciones de los Dumper HASTA 3,5 puntos	30,00 €	3,50 puntos
Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante HASTA 1 puntos	10,00%	0,90 puntos
TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES		69,21 puntos

Una vez obtenida la puntuación de los Criterios valorables en cifras y porcentajes, la puntuación TOTAL obtenida de las empresas licitadoras es:

PUNTUACION TOTAL		
PROVEEDOR	JOTRINSA, S.L.	VT PROYECTOS SL
<i>Criterios NO valorables en cifras y porcentajes</i>	11,00 puntos	9,00 puntos
<i>Criterios valorables en cifras y porcentajes</i>	68,18 puntos	69,21 puntos
PUNTUACION TOTAL	79,18 puntos	78,21 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación requirió a la empresa que había obtenido la mejor puntuación la documentación necesaria para la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

- VIII.** La Mesa de Contratación requirió con fecha 29 de septiembre a la empresa **JOTRINSA, S.L.** (CIF B80713191) para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase en el Departamento de Contratación y Compras de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.
- IX.** El día 6 de octubre se recibe a través del correo electrónico concursos@sfmadrid.es escrito de alegaciones de la empresa VT Proyectos contra las Actas de la Mesa de Contratación del expediente, así como del contenido del Informe Técnico dando acuse de recibo el mismo día por correo electrónico.

La mesa de contratación solicito al responsable del informe técnico aclaraciones sobre el requerimiento realizado por el licitador VT Proyectos en relación con la puntuación técnica obtenida en el Informe de valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes.

El día 27 de octubre la Mesa de Contratación se reunió una vez recibido el informe aclaratorio del Jefe de Servicios Generales, acordando la admisión de las conclusiones realizadas, así como la validez de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras conforme al Informe Técnico de valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes.

Con relación a la cuestión planteada relativa a la corrección del error mecanográfico detectado por la Mesa de Contratación antes de la apertura del sobre que contiene los criterios de valoración en cifras y porcentajes, cabe indicar que no existió ningún tipo de indefensión por parte de los licitadores ya que dicha corrección fue publicada y claramente se constataba que fue un error de transcripción del pliego, cuyo contenido se deduce de modo automático en sus propios términos.

La Mesa acordó notificar a la empresa VT Proyectos, S.L el acuerdo que había adoptado y remitió copia del acta, así como el informe recibido por el Jefe de Servicios Generales justificando las puntuaciones recibidas

- X.** Posteriormente el mismo día, la Mesa de Contratación se reunió para comprobar la documentación presentada en plazo por la empresa JotrinSA, S.L. el día 9 de octubre y comprobada la validez de la misma la Mesa de Contratación propuso al Órgano de

Contratación, la adjudicación del contrato para el **Servicio de reparación de elementos de varios (chapa, pintura, lunas, tapicería) y mantenimientos varios de la flota gestionada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2019/00063** a la Empresa JOTRINSA, S.L con CIF: B80713191, por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas y cumplir con la documentación exigida.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para el **“Servicio de reparación de elementos de varios (chapa, pintura, lunas, tapicería) y mantenimientos varios de la flota gestionada por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expdte: SFC/2019/00063”** a la Empresa JOTRINSA, S.L con CIF B80713191 por el importe unitario y descuentos sobre los servicios que a continuación se indica y que no podrá en ningún caso superar el presupuesto base de licitación de **71.365,00.-€ más IVA.**

CONCEPTO	Precio hora	%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de chapa y pintura</i>	30,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas o productos sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante de chapa y pintura</i>		16,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de lunas</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las lunas sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de tapicería</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de los productos de tapicería sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para el mantenimiento de la pluma hidráulica</i>	35,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de la pluma hidráulica sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%
<i>Importe hora mano de obra para las reparaciones de los Dámper</i>	33,00.-€	
<i>Baja porcentual en el precio de las piezas de los Dumper sobre el precio que aparece en el catálogo del fabricante</i>		11,10%

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, respecto a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

Madrid, a 12 de noviembre de 2020

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente